



Contabilidad
& Orientación Empresarial, S. L.

Novedades importantes sobre tributación e impuestos del Real Decreto 20/2012 del 13 de Julio

Algunas de las importantes novedades fiscales introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE 14/7/2012) son:

Impuesto sobre Sociedades

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, las medidas del Real Decreto-ley 20/2012 **se dirigen fundamentalmente a las grandes empresas:**

-Se limita durante 2012 y 2013 la compensación de bases imponibles negativas para entidades con una cifra de negocios superior a veinte millones de euros.

-Se produce un incremento transitorio de los pagos fraccionados. El importe mínimo se eleva del 8% al 12%. El tipo aplicable también se incrementa para entidades con un volumen de operaciones superior a los 10 millones de euros.

-Se amplía la limitación de la deducción por gastos financieros, haciéndola extensiva a todas las empresas en general, sin circunscribirse a su pertenencia a un grupo mercantil.

-Se fija un nuevo gravamen del 10% sobre rentas de fuente extranjera, exclusivo hasta el 30 de noviembre de 2012.